



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA N.º 15-2024-CF-FCNM

Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
realizada el día viernes 21/06/2024

Siendo las 15:00 horas del día viernes 21 de junio del 2024, se reunieron de manera presencial en la Oficina de Decanato de la FCNM y virtual a través la plataforma Google Meet, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática: Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, Dr. Rolando Juan Alva Zavaleta, Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán; los representantes estudiantiles: Est. Arturo Leonel Gómez Tarco, Est. Fabricio Villena Paredes, Est. Claudia Barinia Olortegui Armas, Est. Rossel Niflen Reyes Pituy; el invitado participante: Dr. Whualkuer Enrique Lozano Bartra, y el Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez en calidad de Secretario Académico, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

AGENDA

1. Aprobación de Grados Académicos de Bachiller:
 - 1.1 Sr. QUIROZ MORALES, Roy Giovanni
 - 1.2 Sr. AGAPITO CUETO, Angel David
2. Expediente de Ratificación Docente del Dr. MORENO VEGA, Dionicio Orlando
3. Solicitud de:
 - 3.1. Aprobación del Proyecto, titulado: "Curso taller de programación y electrónica con Arduino", presentado por el docente Mg. SOTELO BAZÁN, Eduardo
 - 3.2. Designación de docente tutor para estudiante con NEE
 - 3.3. Aprobación del Proyecto, titulado: "Día del Físico", presentado por los representantes del Tercio Estudiantil de la FCNM
 - 3.4. Permiso por comisión de servicio del Dr. LOZANO BARTHA, Whualkuer Enrique, para asistir como ponente en la XII Jornada Internacional de Investigación Científica – UNTUMBES 2024
4. Requerimiento de contratación de docente para el Departamento Académico de Matemática correspondiente al Semestre Académico 2024-B
5. Planes de Trabajo Individual del Departamento Académico de Física correspondiente al semestre académico 2024-A (2do grupo)
6. Plan de validación de evaluación sumativa 2024 de la Escuela Profesional de Física
7. Sílabos por competencia correspondiente al Semestre Académico 2024-A de la Escuela Profesional de Matemática (2do grupo)
8. Ratificación de las Resoluciones de la Unidad de Investigación:
 - 8.1. N.º 07-2024-UI-FCNM, por el cual se aprueba el Informe Final de Investigación del docente Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo
 - 8.2. N.º 08-2024-UI-FCNM, por el cual se aprueba el Informe Final de Investigación del docente, Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar
9. Aprobación de:
 - 9.1. 1er Informe del "Curso de Capacitación sobre el Uso de los Equipos de Laboratorio de Física"
 - 9.2. 2do Informe del "Curso de Capacitación sobre el Uso de los Equipos de Laboratorio de Física"
10. Ratificación de la Resolución Decanal N.º 066-2024-D-FCNM, por el cual se propone la Licencia al Cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 03 al 18 de junio de 2024

Luego de comprobado el quorum reglamentario, el señor Decano da por iniciada la sesión.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DE LA AGENDA DE CONSEJO DE FACULTAD

1. APROBACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER

1.1. Sr. QUIROZ MORALES, Roy Giovanni.

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 559-2024-D-FCNM, de fecha 13 de junio del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 049-2024-CGyT-FCNM, mediante el cual el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite el Dictamen N.º 41-2024-CGyT-FCNM, que declara expedito para el otorgamiento del Grado Académico de BACHILLER EN FÍSICA al egresado QUIROZ MORALES, Roy Giovanni; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 1.1-2024-CF-FCNM

Proponer, al Consejo Universitario, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Física al egresado QUIROZ MORALES, Roy Giovanni.

1.2. Sr. AGAPITO CUETO, Angel David.

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 560-2024-D-FCNM, de fecha 13 de junio del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 050-2024-CGyT-FCNM, mediante el cual el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite el Dictamen N.º 42-2024-CGyT-FCNM, que declara expedito para el otorgamiento del Grado Académico de BACHILLER EN FÍSICA al egresado AGAPITO CUETO, Angel David; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 1.2-2024-CF-FCNM

Proponer, al Consejo Universitario, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Física al egresado AGAPITO CUETO, Angel David.

2. EXPEDIENTE DE RATIFICACIÓN DOCENTE DEL DR. MORENO VEGA, DIONICIO ORLANDO.

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 552-2024-D-FCNM, que tiene como referencia el Oficio N.º 07-2024-CRPD-FCNM/UNAC, de fecha 11 de junio del 2024, mediante el cual el presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción del Docente, remite la documentación del docente Dr. MORENO VEGA, Dionicio Orlando, quien cumple con los requisitos mínimos para ser ratificado en la categoría de Auxiliar; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 2-2024-CF-FCNM

Proponer, al Consejo Universitario, la ratificación docente del Dr. MORENO VEGA, Dionicio Orlando en la categoría de Auxiliar, por cumplir con los requisitos y puntajes mínimos aprobatorios.

3. SOLICITUD DE:

3.1. APROBACIÓN DEL PROYECTO, TITULADO: "CURSO TALLER DE PROGRAMACIÓN Y ELECTRÓNICA CON ARDUINO", PRESENTADO POR EL DOCENTE MG. SOTELO BAZÁN, EDUARDO.

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 508-2024-D-FCNM, de fecha 22 de mayo del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 058-2024-CERES-FCNM, mediante el cual el director del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, remite el proyecto, titulado: "Curso taller de programación y electrónica con Arduino", para su consideración y aprobación en Consejo de Facultad; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Dr. Méndez Velásquez: Destaca el apoyo recibido a nivel de la facultad y menciona la intención de elaborar un proyecto a nivel de todas las ingenierías, canalizado a través del CERES, debido a la demanda del ISO 21001.

Dr. Alva Zavaleta: Menciona la necesidad de aprobación y orden en los proyectos.

Dr. Arellano Ubilluz: Sugiere que a veces puede haber desorden y enfatiza la necesidad de estructurar las actividades según el artículo 41 del estatuto. Destaca que los eventos dirigidos a estudiantes deben ser aprobados por la Escuela Profesional y el Comité Directivo, ya que es su función complementar la formación de los estudiantes mediante cursos, seminarios, talleres y conferencias. Explica que el CERES se encarga de la responsabilidad social hacia la comunidad, mientras que las escuelas deben concentrarse en los eventos para estudiantes.

Dr. Méndez Velásquez: Agrega que, si no hay observaciones, los proyectos están aprobados.

Dr. Alva Zavaleta: Intenta concluir el punto con un comentario sobre un partido de fútbol.

Dr. Méndez Velásquez: Interrumpe para destacar la importancia de todos los aportes.

Dr. Alva Zavaleta: Señala que hay que establecer límites claros en las actividades de proyección de cada facultad, como la Facultad de Salud y Ambiental, que tiene sus propias competencias y actividades. Resalta que el director de cada oficina debe conocer el reglamento para asegurarse de que las actividades estén dentro de su competencia y no parezcan cursos improvisados.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 3.1-2024-CF-FCNM

Aprobar, el Proyecto de Responsabilidad Social: “Curso taller de programación y electrónica con Arduino”, el cual se desarrollará desde el lunes 27 de mayo al 31 de julio del 2024 en el laboratorio de Instrumentación Electrónica.

3.2. DESIGNACIÓN DE DOCENTE TUTOR PARA ESTUDIANTE CON NEE.

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 521-2024-D-FCNM, de fecha 29 de mayo del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 028-CTDE-2024-FCNM/UNAC, mediante el cual la presidenta del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, solicita la designación de la docente, Mg. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa, como tutora del Est. MENDIETA AGÜERO, Jorge Ronald, quien es un estudiante con necesidades educativas especiales; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Dr. Arellano Ubilluz: Aborda el tema de la designación de un docente tutor para un estudiante con necesidades educativas especiales y el plan de Validación de la Evaluación Sumativa de 2024 de la Escuela Profesional de Física, considera que estos documentos no deberían ser tratados en el Consejo de Facultad, ya que se tratan de designaciones y evaluaciones que pueden ser aprobadas a través de una Resolución Decanal.

Secretaría de CCAA: Confirma que estos asuntos pueden manejarse mediante resoluciones y señala que la designación de un tutor para el estudiante con necesidades especiales podría haberse incluido en la resolución de otros tutores, pero no fue así.

Dr. Arellano Ubilluz: Menciona su propia experiencia como tutor designado por un oficio y no por una resolución del consejo, sugiriendo que el comité de tutores, encabezado por la profesora magíster Durán Quiñones e integrado por Vidal Caldas, podría encargarse de estas designaciones sin necesidad de llevarlas al Consejo de Facultad.

Secretaría de CCAA: Confirma que por motivos que no salió en el anterior documento, este alumno ahora debe de salir de manera que el consejo pueda aprobarlo.

Dr. Méndez Velásquez: Pregunta sobre una resolución específica del consejo.

Dr. Arellano Ubilluz: Propone simplemente agregar al estudiante a la resolución existente, con un nuevo docente asignado como tutor.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 3.2-2024-CF-FCNM

Aprobar, la designación de la docente, Mg. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa, como tutora del estudiante con necesidades educativas especiales (NEE), MENDIETA AGÜERO, Jorge Ronald, perteneciente a la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

3.3. APROBACIÓN DEL PROYECTO, TITULADO: “DÍA DEL FÍSICO”, PRESENTADO POR LOS REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL DE LA FCNM.

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 530-2024-D-FCNM, de fecha 30 de mayo del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 061-2024-CERES-FCNM, mediante el cual el director del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, remite el proyecto, titulado: “Día del Físico”, para su consideración y aprobación en Consejo de Facultad; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Dr. Méndez Velásquez: Destaca la importancia de conmemorar el Día del Físico y la necesidad de que la Escuela de Física y Matemática colaboren. Menciona que un estudiante con sus compañeros organizó el evento, incluyendo la búsqueda de ponentes, y que el evento tuvo que posponerse debido a un corte de luz.

Est. Gómez Tarco: Relata que el evento se realizó el 6 de junio y destaca el esfuerzo involucrado en su organización.

Dr. Méndez Velásquez: Compara este esfuerzo con el de otras facultades, sugiriendo que todos deberían contribuir de manera académica, especialmente en eventos como la tercera jornada internacional que se está preparando.

Dr. Alva Zavaleta: Enfatiza la responsabilidad de las autoridades para crear un ambiente favorable para que los docentes participen, indicando que para suspender clases y permitir la participación de profesores en estos eventos, se necesita una resolución oficial.

Dr. Méndez Velásquez: Agradece a la profesora Durán por su apoyo y destaca la ausencia de otros profesores de Física. Sugiere que el profesor del departamento envíe una invitación formal a los docentes para involucrarlos en estas actividades.

Dr. Alva Zavaleta: Insiste en la necesidad de una resolución para que los profesores puedan participar sin afectar sus obligaciones académicas.

Dr. Méndez Velásquez: Propone llevar el tema al consejo universitario para obtener una resolución que autorice la participación de los docentes en eventos importantes.

Dr. Arellano Ubilluz: Señala que la falta de una comisión específica para organizar el Día del Físico fue un error de la facultad. Sugiere que se debe formar una comisión para planificar futuros eventos como el Día del Matemático.

Est. Reyes Pituy: Manifiestan su disposición a participar y contribuir a la organización de eventos, destacando la importancia de involucrar a los estudiantes.

Dr. Alva Zavaleta: Apoya la idea de formar una comisión y resalta que los estudiantes deben enfocarse en sus estudios mientras apoyan en estas actividades.

Dr. Méndez Velásquez: Recuerda que en eventos anteriores se contó con la participación de altos representantes académicos y destaca la necesidad de un apoyo estructurado de los departamentos.

Dr. Alva Zavaleta: Insiste en la importancia de que las iniciativas de eventos sean coordinadas y aprobadas adecuadamente, resaltando que los estudiantes deben ser un apoyo y no los responsables principales de la organización.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 3.3-2024-CF-FCNM

Aprobar, el proyecto, titulado: "Día del Físico", el cual se desarrollará el jueves 06 de junio del 2024 en el auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Y formar una comisión en el siguiente consejo para la realización del día del Matemático.

3.4. PERMISO POR COMISIÓN DE SERVICIO DEL DR. LOZANO BARTHA, WHUALKUER ENRIQUE, PARA ASISTIR COMO PONENTE EN LA XII JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – UNTUMBES 2024.

No se tratará el punto de agenda.

4. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B.

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 557-2024-D-FCNM, de fecha 12 de junio del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 077-2024-DAM-FCNM, mediante el cual el director del Departamento Académico de Matemática, remite el cuadro de requerimiento de docentes para el semestre académico 2024-B; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Dr. Arellano Ubilluz: Hace referencia a un acuerdo del Consejo Universitario del 05 de junio, que solicita que los decanos presenten sus requerimientos para la contratación de docentes auxiliares para el semestre 2024-B. Arellano señala que hay una contradicción en el acuerdo porque parece tratarse solo de auxiliares, no de todos los docentes, y sugiere que se haga una consulta para precisar el alcance de este pedido.

Dr. Méndez Velásquez: Está de acuerdo con Arellano y sugiere enviar un oficio para aclarar los detalles del pedido.

Dr. Alva Zavaleta: Comenta sobre la importancia del consejo universitario en el proceso de contratación y señala las limitaciones que enfrentan si el consejo no permite contratar profesores. También menciona la situación específica en el departamento de Física, donde se planea incorporar un nuevo profesor y algunos cursos están siendo reducidos por la baja matrícula de estudiantes.

Dr. Arellano Ubilluz: Añade que a pesar de la incorporación del profesor Walter Flores y la reducción de estudiantes, se necesita claridad sobre los requerimientos específicos para la contratación de docentes. Explica que se programaron dos grupos para estudiantes de primer año, pero debido a la baja matrícula, solo un grupo podría ser necesario.

Dr. Méndez Velásquez: Propone que el tema se mantenga en espera hasta recibir una respuesta clara sobre el alcance del pedido.

Mg. Altamiza Chávez: Sugiere que la consulta debe aclarar qué se está solicitando exactamente, ya que la escuela profesional aún no ha establecido su postura.

Mg. Vidal Guzmán: Explica que la preocupación de la rectora se basa en hacer propuestas de contratación basadas en un análisis de la situación actual. Menciona que el pedido de la rectora inicialmente se refería a los docentes contratados, pero al momento de redactar el acuerdo, se incluyó la palabra "contratación". Esto ha generado la confusión actual, ya que el acuerdo final parece pedir un requerimiento de contratación docente sin especificar más detalles.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 4-2024-CF-FCNM

Enviar, un oficio a Secretaría General, indicando se sirva aclarar la solicitud de requerimiento para contratación docente en categoría auxiliar para el Semestre Académico 2024-B, remitido a través del Oficio Múltiple N.º 0036-2024-VRA/UNAC, por motivo que:

1. En el mencionado oficio, no se especifica si la propuesta de requerimiento de docentes es para el nombramiento, dado que se hace referencia a plazas de categoría auxiliar.
2. Tampoco se aclara si la propuesta de requerimiento de docentes es para contrato, en cuyo caso se debe plantear en plazas con código AIRHSP.

5. PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A (2DO GRUPO)

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 562-2024-D-FCNM, de fecha 13 de junio del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 073-2024-DAF-FCNM, mediante el cual el director del Departamento Académico de Física, remite los Planes de Trabajo Individual de los docentes nombrados, correspondiente al Semestre Académico 2024-A (2do grupo), para su aprobación ante el Consejo de Facultad; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 5-2024-CF-FCNM

Aprobar, tres (03) Planes de Trabajo Individual de los docentes nombrados del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2024-A, según el siguiente detalle:

DOCENTES NOMBRADOS	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Dr. MENDEZ VELASQUEZ, Juan Abraham
2	Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique
3	Ing. VIDAL CALDAS, Clotilde Clelia

6. PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA.

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 565-2024-D-FCNM, de fecha 14 de junio del 2024, que tiene como referencia el Oficio Circular N.º 076-2024-EPF-FCNM, mediante el cual el director de la Escuela Profesional de Física, remite el Plan de Validación de Evaluación Sumativa 2024 de la Escuela Profesional de Física para su aprobación por el Consejo de Facultad, a fin de continuar con el proceso de acreditación de la carrera de Física; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 6-2024-CF-FCNM

Aprobar, el Plan de Validación de Evaluación Sumativa 2024 de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

7. SÍLABOS POR COMPETENCIA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA (2DO GRUPO).

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 570-2024-D-FCNM, de fecha 17 de junio del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 036-2024-EPM-FCNM, mediante el cual el director del Departamento Académico de Matemática, remite los Sílabos del Semestre Académico 2024-A (2do grupo), aprobados por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 7-2024-CF-FCNM

Aprobar, veintidós (22) sílabos correspondientes al Semestre Académico 2024-A de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

Nº	CICLO	ASIGNATURA	DOCENTE
1	I	LENGUAJE - EG141	Mg. MIRANDA ROJAS, Rosa Luz
2	I	CALCULO I - EG102	Lic. AVILA CELIS, César Augusto
3	II	FÍSICA I - EE-206	Mg. SÁNCHEZ ORTIZ, Jesús Félix
4	II	ÁLGEBRA LINEAL I - EE204	Lic. BERNUI BARROS, Juan Benito
			Lic. ARMAS GARCÍA, Elías Félix
5	II	CÁLCULO II - EE205	Lic. BERNUI BARROS, Juan Benito
6	II	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS - EG207	Dr. ESPARTA RODRIGUEZ, José Edmundo
7	III	INGLÉS I - EG342	Mg. MIRANDA ROJAS, Rosa Luz
8	IV	INGLÉS II - EG444	Mg. MIRANDA ROJAS, Rosa Luz
9	V	ANÁLISIS REAL II - EE515	Dr. BOCANEGRA RODRÍGUEZ, Lito Edinson
10	VI	PROGRAMACIÓN MATEMÁTICA I - EE-604	Mg. NOEL FIGUEROA, Pablo Fernando
11	VII	TOPOLOGÍA GENERAL - ES718	Dr. ESPARTA RODRIGUEZ, José Edmundo
12	VII	PROGRAMACIÓN MATEMÁTICA II - EE725	Dr. NUÑEZ VILLA, Julio César
13	VII	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS - ES 724	Dr. YUNCAR ALVARÓN, Jesús
14	VIII	MÉTODOS NUMÉRICOS I - ES827	Dr. NUÑEZ VILLA, Julio César
			Mg. DAMAZO JAIMES, Elton Rocky
15	VIII	ANÁLISIS COMPLEJO - ES828	Dr. NUÑEZ VILLA, Julio César
16	IX	MÉTODOS NUMÉRICOS II - EE-929	Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl
17	X	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA - EE047	Mg. MIRANDA ROJAS, Rosa Luz
18	X	COMPLEJIDAD COMPUTACIONAL - ES-039	Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl
19	X	ÉTICA - EG 048	Mg. ALIAGA COLLAZOS, Jorge Yeder
20	X	VARIEDADES DIFERENCIABLES - ES040	Mg. SANTIAGO SALDAÑA, Mario Enrique
21	X	SEMINARIO DE TESIS II - ES037	Mg. SANTIAGO SALDAÑA, Mario Enrique
22	X	TÓPICOS AVANZADOS DE ANÁLISIS FUNCIONAL Y EDP (E1) - ES038	Dr. YUNCAR ALVARÓN, Jesús

8. RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

8.1. N.º 07-2024-UI-FCNM, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DEL DOCENTE DR. SOTELO PEJERREY, ALFREDO.

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 571-2024-D-FCNM, de fecha 17 de junio del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 052-2024-UI-FCNM, mediante el cual el director de la Unidad de Investigación, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N.º 07-2024-UI-FCNM, de fecha 13 de junio del 2024, que aprueba el Informe Final de Investigación, titulado: "ALGUNAS

REFORMULACIONES DE LA HIPÓTESIS DE RIEMANN", ejecutado por el docente Auxiliar a Tiempo Completo Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo, desde el 01 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 8.1-2024-CF-FCNM

Ratificar, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N.º 07-2024-UI-FCNM, del 13 de junio del 2024, mediante el cual, se aprueba el Informe Final de Investigación, titulado: "ALGUNAS REFORMULACIONES DE LA HIPÓTESIS DE RIEMANN", ejecutado por el docente Auxiliar a Tiempo Completo, Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo, desde el 01 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024.

8.2. N.º 08-2024-UI-FCNM, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DEL DOCENTE, MG. ZARATE SARAPURA, EDGAR.

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 572-2024-D-FCNM, de fecha 17 de junio del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 53-2024-UI-FCNM, mediante el cual el director de la Unidad de Investigación, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N.º 08-2024-UI-FCNM, de fecha 13 de junio del 2024, que aprueba el Informe Final de Investigación, titulado: "MODELAMIENTO DE LA CINÉTICA DEL CRECIMIENTO DE BACTERIAS INICIADORAS LÁCTICAS EN EL HIDROLIZADO DE AMARANTHUS CAUDATUS (KIWICHA)", ejecutado por el docente Asociado a Dedicación Exclusiva Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar, desde el 01 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 8.2-2024-CF-FCNM

Ratificar, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N.º 08-2024-UI-FCNM, del 13 de junio del 2024, mediante el cual, se aprueba el Informe Final de Investigación, titulado: "MODELAMIENTO DE LA CINÉTICA DEL CRECIMIENTO DE BACTERIAS INICIADORAS LÁCTICAS EN EL HIDROLIZADO DE AMARANTHUS CAUDATUS (KIWICHA)", ejecutado por el docente Asociado a Dedicación Exclusiva Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar, desde el 01 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024.

9. APROBACIÓN DE:

9.1. 1ER INFORME DEL "CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE FÍSICA".

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 578-2024-D-FCNM, de fecha 19 de junio del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 052-2024-LYT-FCNM, mediante el cual el jefe de Laboratorio y Talleres de Física y Química, remite el Informe final del proyecto de Responsabilidad Social, titulado: 'Curso de capacitación sobre el uso de los equipos de Laboratorio de Física', para revisión y aprobación en Consejo de Facultad; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 9.1-2024-CF-FCNM

Aprobar, el Informe final del proyecto de Responsabilidad Social, titulado: 'Curso de capacitación sobre el uso de los equipos de Laboratorio de Física'.

9.2. 2DO INFORME DEL "CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE FÍSICA".

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 579-2024-D-FCNM, de fecha 19 de junio del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 053-2024-LYT-FCNM, mediante el cual el jefe de Laboratorio y Talleres de Física y Química, remite el Informe final del segundo proyecto de Responsabilidad Social, titulado: 'Curso de capacitación sobre el uso de los equipos de Laboratorio de Física', para revisión y aprobación en Consejo de Facultad; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 9.2-2024-CF-FCNM

Aprobar, el Informe final del segundo proyecto de Responsabilidad Social, titulado: 'Curso de capacitación sobre el uso de los equipos de Laboratorio de Física'.

10. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 066-2024-D-FCNM, POR EL CUAL SE PROPONE LA LICENCIA AL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, A PARTIR DEL 03 AL 18 DE JUNIO DE 2024.

El Secretario Académico da lectura a la Resolución Decanal N.º 066-2024-D-FCNM, mediante el cual se propone la Licencia al Cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, del docente principal a dedicación exclusiva, Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham, a partir del 03 al 18 de junio de 2024; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Dr. Alva Zavaleta: Comenta que estuvo revisando la resolución y ha encontrado varias cosas que están mal, en la parte de los considerandos, donde indica "Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional"; lo cual no es de su competencia encargar al Decanato, eso es competencia del Consejo de Facultad; segundo también indican que "en conformidad a la licencia al cargo solicitada, se debe señalar que el Reglamento General de Elecciones, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 096-2022-CU, de fecha 09 de junio del 2022, indica en su CUARTA DISPOSICIÓN, que los candidatos a Rector, Vicerrectores, Director de Escuela de Posgrado, Decanos y Directores de Departamento, que ostenten cargo de autoridad universitaria o de funcionario público como titular, deben contar con licencia a sus cargos con sesenta (60) días antes del día programado para la votación"; lo que establece que piden licencia a sus cargos; asimismo indica que el párrafo "Que, el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: "las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.23 Designar como Decano encargado al Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, por motivo de viaje, sanción temporal, enfermedad, licencia u otras causas semejantes. Dicha encargatura es por un período que no excederá de noventa (90) días calendarios. En el caso de que el mandato haya culminado y no exista Consejo de Facultad vigente, el Decano encargado será el profesor principal más antiguo en la categoría designado por el Rector", no debería estar incluido, dado que el artículo no corresponde a ese tipo de licencia. Además, indica que en esa resolución se solicitó una licencia de quince días cuando en realidad no fueron necesarios porque a la semana le avisaron al Decano que su candidatura fue anulada. También recalca que designación de la Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha, como Decana Interina de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, está mal dado que ella no pertenece al Consejo de Facultad, y quien debía asumir era un miembro del consejo.

Dr. Méndez Velázquez: Interrumpe para explicar lo que el profesor Alva está mencionando.

Dr. Arellano Ubilluz: Comenta que lo dejen terminar al profesor Alva.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que son tres minutos por cada interrupción.

Dr. Alva Zavaleta: Manifiesta que lo dejen hablar.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que ya son cinco minutos hablando de lo mismo.

Dr. Alva Zavaleta: Manifiesta que necesita terminar. Continúa su intervención indicando que la profesora es Asociada, además que la Decanatura debió pasar a un miembro del Consejo de Facultad, aparte de que firma la profesora encargada; por lo que lamenta que ese documento se allá emitido en la facultad, dado que el mismo Decano no se puede aprobar una licencia.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que él realizó la consulta en Asesoría Jurídica, donde él les comentó la situación; por si bien el profesor Alva menciona que, en Disposición Transitoria, no señala que los Decanos deban pedir licencia, asimismo indica que no solo le han negado participar, sino también a la Decana de la FIARN, porque justamente ellos no presentaron su licencia; pero el Comité Electoral de manera sesgada ha

obstaculizado algunos y a otros no, incluso la licencia que se le dio al profesor Alva debió ser con sesenta días de anticipación.

Dr. Alva Zavaleta: Indica que no es necesario.

Dr. Méndez Velázquez: Manifiesta que, si es necesario, porque él estuvo participando como autoridad, en el caso del Decano no señala, pero del director del Departamento sí señala; aún más agrega que el Comité Electoral le aviso un día antes que tenía que dejar el cargo, por lo que lo único que le quedo fue hacer una consulta legal, exponiéndole todo el caso, dado que no podría realizar un Consejo, es más le puso de ejemplo el caso del decano de la FCA, el cual convoco a sesión y dos veces no le hicieron quorum; a lo que ellos le respondieron que lo único que le quedaba era hacer una Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta. Además, le dijo que el otro problema era que de acuerdo al Estatuto se tenía que encargar al principal del consejo, quien es el profesor Roel, pero como se lo iba a dar a él si también estaba participando para ser miembro de consejo, al igual que los otros miembros, por lo que lo único que quedaba era colocar un asociado.

Dr. Alva Zavaleta: Responde si va a denunciar al Comité Electoral.

Mg. Altamiza Chávez: Menciona que están hablando de otra cosa.

Dr. Alva Zavaleta: Indica que el profesor Altamiza solo puede hablar cuando pida la palabra.

Dr. Méndez Velázquez: Pide que al profesor Alva que se controle. Continúa su intervención, menciona que no se hubiera podido encargar a otro porque estaban postulando.

Dr. Alva Zavaleta: Comenta que pudo designar a un asociado.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que eso se hizo.

Dr. Alva Zavaleta: Menciona que debió ser un asociado del consejo.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que se hizo lo que se podía en ese momento, sin embargo; si el Comité hubiera leído los reglamentos, hubiera dejado participar a los tres Decanos, y no solicitarles que renuncie, al único que sí le avisaron tiempo fue al Decano Caro, quien sí pudo realizar Consejo de Facultad, a diferencia del Decano de la FCA a quien no le hicieron quorum, por lo cual no pudo participar.

Dr. Alva Zavaleta: Comenta que el Decano de la FCA hizo lo correcto.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que, sí, hizo lo correcto, pero quien está en falta es el Comité Electoral, porque ha pedido algo que no estaba señalado.

Mg. Vidal Guzmán: Menciona que en la resolución pareciera que la profesora Tello es quien otorga la licencia al Decano.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que, eso es un error material, porque ahí es quien debe firmarlo en el cómo Decano.

Mg. Vidal Guzmán: Además, indica que el Decano, no participó en las elecciones.

Dr. Méndez Velázquez: Explica que sí, él no sabía que lo iban a sacar de carrera, por lo cual él tuvo que solicitar los quince días, además de que no iba a imaginar que el Comité Electoral no iba a ser transparente.

Dr. Alva Zavaleta: Comenta que entonces le jugaron mal.

Dr. Méndez Velázquez: Explica que sí, porque dejaron participar a unos y a otros no; además indica que el profesor Caro reclamo sustentándose en lo mismo que el profesor Alva señaló, dado que él no iba a presentar su licencia porque no está considerado que los Decanos tengan que pedir licencia, es por ello que hizo la resolución la cual consulto previamente con la Oficina de Asesoría Jurídica.

Dr. Alva Zavaleta: Comenta que debió ser un asociado del consejo.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que no fue una decisión arbitraria, que todo se dio dentro del marco legal.

Dr. Arellano Ubilluz: Comienza su intervención, indicando que cuando uno no tiene nada que hablar, comienza a decir incoherencia de meter preso al Comité Electoral.

Dr. Méndez Velázquez: Solicita que retire esas palabras, que en ningún momento se expresó así.

Dr. Arellano Ubilluz: Indica que la retira. Continúa su intervención indicando que esos argumentos son incensarios, dado que el tema es la ratificación, la cual no está bien argumentada, desde el primer párrafo donde indica que "Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional", lo cual no está dentro de su competencia encargar.

Dr. Méndez Velázquez: Interrumpe, indicando que está repitiendo lo mismo del profesor Alva.

Dr. Arellano Ubilluz: Solicita que no lo interrumpan, por su análisis es otro. Continúa indicando que ningún artículo menciona que el Decano puede emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para un encargatura, por lo cual ahí está actuando en contra del Estatuto; otro punto es el tercer párrafo que es el reglamento de licencias, no tiene nada que ver con su licencia que el comité electoral le pidió; otro punto es que como no le aceptaron su candidatura, el Decano debió haberse incorporado inmediatamente, porque eso era el argumento de la resolución, y como su candidatura se cayó esa resolución quedó sin efecto; otro punto es que encargo a la profesora Tello quien no pertenece al Consejo y finalmente esa resolución queda nula porque la firma debió de ser del Decano. Por lo tanto, no se debe aprobar.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que el profesor Arellano, dado que se retiró un momento, no pudo escuchar los argumentos que explicó, donde señaló que todo fue consultado en Asesoría Jurídica. Además, indica que la firma es un error material.

Dr. Alva Zavaleta: Indica que no hay nada que aprobar porque es un documento apócrifo.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que lo único que está mal es la firma.

Dr. Alva Zavaleta: Indica que esa misma resolución la mandaron varias veces. Además, le indica que por ley el Decano es miembro del Consejo de Facultad y que él ha pretendido postular como miembro de consejo, eso quiere decir que quiere tener doble voto, aparte del dirimente, entonces porque al profesor Caro se le ha permitido, porque él ya termina su mandato, por lo cual no va a ver traslape, a diferencia de él porque el sí va a ser Decano hasta el otro año, es por eso que no lo van a tratar igual porque los casos son distintos; por lo cual la resolución está mal y no es cuestión solo de rehacerla, porque están pidiendo la ratificación resolución que está actualmente; además le increpa que él también docente y su licencia fue como decano, por lo cual debió haber firmado como un docente normal, por lo cual el Decano ha hecho mal.

Dr. Méndez Velázquez: Consulta al profesor Alva con cuántos días de anticipación debió renunciar al cargo para poder postular.

Dr. Arellano Ubilluz: Indica que él le va a responder esa pregunta, que según el reglamento dice 60 días, sin embargo, eso es un imposible jurídico, que es para presidentes de gobierno, etc. Algo que no se puede aplicar en la universidad, porque la fecha lo ha fijado la ONPE y es solo a un mes nomás, lo cual no se puede solicitar una licencia 60 días antes. Además, indica que, si no es aprobado por la ONPE, la SUNEDU no reconoce ninguna postulación a autoridad.

Dr. Méndez Velázquez: Comenta que cuando él postuló para Decano, sí pidió su licencia como director del departamento 60 días antes.

Dr. Arellano Ubilluz: Indica que sí, que eso fue por la fecha, además indica que solo fueron 45 días antes.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que igual hay un reglamento. Además, que lo que quiere que entiendan es que los documentos se los han entregado un día antes, no dándole tiempo.

Dr. Arellano Ubilluz: Comenta que hubiera sido en todo caso convocado a un consejo.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que lo que deben ver ahora es se aprueba la resolución o no se aprueba. Además, que, si los consejeros quisieran hacer respetar el reglamento, el problema ha sido en el Comité Electoral, por lo que pone a consejo para que se apruebe la resolución, que fue emitida porque el comité electoral le pidió que presente la licencia.

Dr. Alva Zavaleta: Indica que el reglamento del Comité Electoral lo aprueba el Consejo Universitario, y el Decano es miembro del Consejo.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que en esa fecha no fue miembro. Además, menciona que esas elecciones deberían venirse abajo por todas las irregularidades que hubo.

Dr. Arellano Ubilluz: Solicita que ya acabe la sesión.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que se someterá a voto para aprobar o no la resolución.

Mg. Vidal Guzmán: Comenta que cómo van a aprobar algo que está con la firma de la otra profesora.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que no hay problema, que todo eso se corrige.

Mg. Vidal Guzmán: Menciona que en todo caso primero se corrija.

Dr. Arellano Ubilluz: Indica que ahorita están viendo esa resolución.

Mg. Vidal Guzmán: Comenta que en todo caso se traslade a otra sesión.

Dr. Arellano Ubilluz: Indica que ahorita están viendo esta resolución y que es nula.

Dr. Alva Zavaleta: Menciona que en la agenda dice ratificar, por lo cual no se puede agregar ningún otro documento.

Dr. Méndez Velázquez: Menciona que no hay más que cambiar, solo que ha sido un error material.

Dr. Alva Zavaleta: Comenta que esa resolución ha sido enviada varias veces.

Dr. Méndez Velázquez: Comenta que, encima de que el profesor Alva ha ganado, se pone intransigente, aún más, en cosas que él no ha querido, sino que el Comité Electoral ha pedido.

Dr. Arellano Ubilluz: Cuestiona si acaso el Comité Electoral ha realizado esa resolución.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que solo es la firma.

Dr. Arellano Ubilluz: Menciona que no es solo la firma, sino todo, desde el primer considerando.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que, si quieren, pueden apelarlos, pero por lo menos hay que darle viabilidad.

Dr. Arellano Ubilluz: Menciona que no es la primera vez que aprueban cosas ilegales.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que cada uno asume la responsabilidad, por lo cual solicita que se someta a votación.

Mg. Altamiza Chávez: Comenta que solo es cambiar la firma.

Dr. Arellano Ubilluz: Menciona que, ahí no se va cambiar nada.

Dr. Méndez Velázquez: Solicita que se someta a votación con las observaciones mencionadas.

Dr. Arellano Ubilluz: Indica que el punto de agenda es solo la ratificación de la resolución.

Dr. Méndez Velázquez: Solicita que se someta a votación con las observaciones mencionadas.

Dr. Alva Zavaleta: Indica que se van a retirar.

Dr. Arellano Ubilluz: Indica que se van a retirar.

Dr. Méndez Velázquez: Solicita que quede en actas que se están retirando de manera injustificada.

Mg. Vidal Guzmán: Comenta que él le está pidiendo que lo pasen a otra sesión cuando ya esté corregida la resolución.

Dr. Arellano Ubilluz: Indica que quede grabado que lo que el Decano ahora quiere es agregar otro punto de agenda que es rectificar su resolución, para después ratificarlo, por lo cual se retira.

Dr. Méndez Velázquez: Indica que se retiran de manera injustificada.

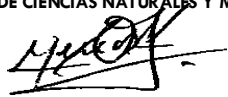
Finalmente, abandonan la sesión los docentes: Dr. Alva Zavaleta y Dr. Arellano Ubilluz.

Siendo las 17:51 horas del mismo día, el presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, da por concluida la presente Sesión Extraordinaria.

Fdo. Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto. - Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico